



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA CPRE1 EXP 43916/2020

---

Ref.: EX-2020-00043916-MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N°02/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de dos mil veintiuno, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N°02/2021, tendiente a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Salta, provincia homónima, para unificar las dependencias que se encuentran en dicha ciudad, según lo establecido en la RDGN-2021-27-E-MPD-DGN#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N°09/2021 (IF-2021-00016378-MPD-DGAD#MPD), la única firma oferente es la que se procede a detallar: OFERTA N° 1: Red 21 de Cobranzas S.A.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, conforme IF-2021-00003193-MPD-DGAD#MPD e IF-2021-00033288-MPD-DGAD#MPD, señaló que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico (IF-2021-00036892-MPD-AJ#MPD) informó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por otro lado, el área técnica señaló que el oferente cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos (IF-2021-00030709-MPD-DGAD#MPD).

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se

estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

<b>Renglón</b>	<b>Preadjudicataria</b>	<b>Precio Total (u\$s)</b>
UNICO	Red 21 de Cobranzas S.A.	964.000,-
	Eduardo Noman y Asoc. S.R.L. (Comisión inmobiliaria)	38.560.-
	<b>TOTAL PREADJUDICACION</b>	1.002.560.-

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.